



Municipalidad DISTRITAL DE TUMÁN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2023-CMDT

Tumán, 22 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo de 2023, donde se trató el pedido del regidor Rolando Sandoval Ibáñez, quien solicita que la Gerencia de Proyección y Desarrollo Social, así como la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, evalúen la implementación de las Postas Médicas en los Centros Poblados de Tumán.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En Sesión Ordinaria del 22 de mayo de 2023, se puso en consideración del Concejo en pleno, el pedido del regidor Rolando Sandoval Ibáñez, quien solicita que la Gerencia de Proyección y Desarrollo Social, así como la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, evalúen la implementación de las Postas Médicas en los Centros Poblados de Tumán. Luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: A favor siete (07) votos de los señores regidores José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, César Ángel Vásquez Chávarri, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe y Elizabeth Vásquez Vásquez. Adoptándose el acuerdo por **UNANIMIDAD**.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tumán, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR que la Gerencia de Proyección y Desarrollo Social, así como la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, evalúen la implementación de las Postas Médicas en los Centros Poblados de Tumán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

Ing. Julio César Gámez Marrujo
ALCALDE